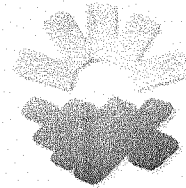




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0017813/2009

VISTO:

Visto la presentación efectuada por el Biol. M. Sc. Julio DI RIENZO, por la cual solicita autorización para realizar tareas de asesoramiento y capacitación para la Empresa Monsanto Argentina SAIC, realizando el servicio en la sede Pergamino, Buenos Aires, de la citada Empresa, durante dos días de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica el que consta a fs. 5 de estas actuaciones.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Biol. M.Sc. Julio DI RIENZO (Leg. 24.709) Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la Asignatura Estadística y Biomtería del Departamento de Desarrollo Rural, a realizar tareas de asesoramiento y capacitación para la Empresa Monsanto Argentina SAIC, realizando el servicio en la sede Pergamino, Buenos Aires, de la citada Empresa, durante dos días de trabajo a establecer, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTICULO 2º: Disponer que el Biol. M.Sc. Julio DI RIENZO (Leg. 24.709) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.A./

281




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA